



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01058189- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Las RD-2026-137-UNC-DEC#FP, RD-2026-222-UNC-DEC#FP, RD-2026-353-E-UNC-DEC#FP y RD-2026-354-E-UNC-DEC#FP que disponen el llamado 2026 de adscriptos/as y/o ayudantes estudiantes, en este caso, para la asignatura PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA, de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 25 de febrero al 06 de marzo de 2026.

Que el tribunal designado emitió el acta correspondiente.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución, con lo actuado por el tribunal, en NO-2026-00442100-UNC-SAC#FP.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador designado para seleccionar Ayudantes Estudiantes *ad honorem* para la asignatura PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Designar como Ayudantes Estudiantes *ad honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (con reconocimiento de funciones desde el 30 de abril de 2026) y por el término de dos años en la asignatura PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA, a:

- Matias Nicolas SINCHICAY, DNI 43812435
- Lautaro Aramis FELIX HERRESUELO, DNI 45566318
- Facundo Mauricio MENDEZ, DNI 44892284
- Martina Guadalupe CUITIÑO, DNI 45487365
- Guadalupe BERTA, DNI 43787953
- Maite KAGANOWSKI RIVAS, DNI 44849843

- Sofia GAYTAN, DNI 45408363
- Agustina Iriel HEREDIA, DNI 43694946
- Florencia Milagros MÁRQUEZ HERRERA, DNI 45699806
- Sofía Mailén PRADO, DNI 44243736

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía estudiante, los/as profesores titulares o adjuntos/as a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la estudiante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía estudiante.

ARTICULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.